



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía
Dirección General de Despacho y
Servicio Interministerial



Corresp. a Expte. N° : 02001-0047463-5

**Ref.: Comunic. 24265/20– Cámara de
Diputados de la Provincia de Santa Fe.-**

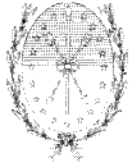
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 de junio de 2020.

Visto la gestión promovida en autos por la cual se remite copia de la Comunicación de referencia, elévese a conocimiento y consideración de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA.**

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

M.Ec.
Redactó
Daetilog.
MVC
Controló

TSM RUBÉN DARÍO BIANCO
JEFE AREA ASESORAMIENTO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO - SUBDIRECTOR - DIRECCIÓN
GENERAL DE DESPACHO Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0047463-5
Ref.: Comunicación 24265/20. Cámara de Diputados

*Visto, se derivan las presentes actuaciones a conocimiento e intervención de la **Secretaría de Hacienda**.*

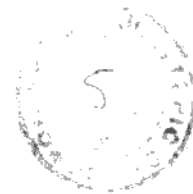
Sirva de atenta nota.

Dra. LILIANA M. CAMPOMANES
DIRECTORA PROV. DE ADMINISTRACIÓN
Y COORDINACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SANTA FE; 10 de junio de 2020.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda



Corresponde a Expte. Nº 02001-0047463-5

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de noviembre de 2020.-

Visto, y atento a lo solicitado en fs. 2, esta Secretaría de Hacienda informa que;

Respecto de lo solicitado, se sirve informar que la transferencia planteada constituye una deuda correspondiente al año 2019 que no fue saldada.

En este sentido, el Poder Ejecutivo trabaja para garantizar la transferencia de fondos correspondientes a los servicios generados por el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal durante el año 2020 que a fines del mes de octubre ascienden a \$ 155.128.942,32 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100), así como en saldar a la brevedad la deuda impaga por todo concepto correspondiente al año 2019.

Asimismo, se informa que a partir del año 2021, los ingresos mensuales que se perciban por los servicios del bono serán transferidos mensualmente a los Municipios y Comunas de la Provincia.

Sin más, remítase la presente actuación con la información solicitada en formato digital (CD) a la **Dirección Provincial de Administración y Coordinación Técnica**, para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-


Lic. GERMAN R. ROLLANDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0047463-5

**A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de dar respuesta a la Comunicación N° 37567 de la H.C de Diputados.

A tal fin se incorpora a fs 5 de autos, informe del señor Secretario de Hacienda. Contando el mismo con mi conformidad.

Atentamente.-

SANTAFE, 12 noviembre de 2020.-


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 18992

Santa Fe, en fecha, 18 NOV. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

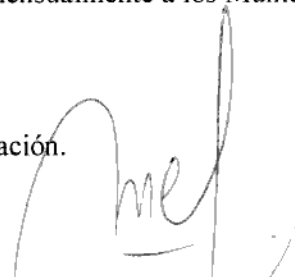
En respuesta a la Comunicación N° 24265/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe la fecha en que se hará efectiva la transferencia de \$ 186.154,727,90 que le corresponde a los Municipios y Comunas como consecuencia de los intereses y amortizaciones generados por el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal, que fueran recibidos por la Provincia de Santa Fe como consecuencia de haber suscripto y ratificado el Consenso Fiscal 2017.

Se remite expediente N° 02001-0047463-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 05 la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía informa que la transferencia planteada constituye una deuda correspondiente al año 2019 que no fue saldada.

En este sentido, el Poder Ejecutivo trabaja para garantizar la transferencia de fondos correspondientes a los servicios generados por el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal durante el año 2020 que a fines del mes de octubre ascienden a \$155.128.942,32 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100), así como en saldar a la brevedad la deuda impaga por todo concepto correspondiente al año 2019.

Asimismo, se informa que a partir del año 2021, los ingresos mensuales que se perciban por los servicios del bono serán transferidos mensualmente a los Municipios y Comunas de la Provincia.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad